



PROS Y CONTRAS

Fecha de publicación:
9 de abril de 2018

El *League of Women Voters of California Education Fund* (LWVCEF), una organización 501(c)(3) y no partidista, invita a participar en el gobierno de manera informada y activa, trabajando para una mejor comprensión de los asuntos más importantes de las políticas públicas. El LWVCEF no apoya ni se opone a ningún candidato, partido político o propuesta de ley.

Pros y Contras ofrece una explicación imparcial de las proposiciones estatales, con las opiniones a favor y en contra. Estas opiniones vienen de diversas fuentes y no se limitan a las que se presentan en la Guía Oficial de Información para el Votante (*Official Voter Information Guide*). El LWVCEF no juzga los méritos de las opiniones ni garantiza su validez.

El LWVCEF otorga permiso para que *Pros y Contras* pueda ser reproducido. Esta publicación está disponible en línea en CAvotes.org.

League of Women Voters of California Education Fund

921 11th Street, Suite 700
Sacramento, CA 95814
916.442.7215 | 888.870.VOTE



Elección Primaria • 5 de junio de 2018

En esta elección primaria, los votantes de California encontrarán en sus boletas a todos los candidatos para los puestos de elección a nivel estatal y federal, sin importar el partido de preferencia del candidato o del votante. Los dos candidatos que ganen la mayor cantidad de votos en cada contienda avanzarán a las elecciones generales de noviembre, incluso si ambos son del mismo partido político, o si uno de ellos ha recibido la mayoría de los votos para ese puesto.

Los votantes de California también van a votar por 5 proposiciones estatales de ley que se explican en este *Pros y Contras*. Las proposiciones en la Elección Primaria de junio fueron colocadas en la boleta electoral por la Legislatura del estado y el Gobernador. Cualquier medida de una iniciativa, que se coloque en la boleta a través de la petición y el proceso de recolección de firmas, aparecerá en la boleta de la Elección General de noviembre.

Visita votersedge.org/es/ca para ver todo lo que vendrá en tu boleta electoral, saber dónde vas a votar y obtener información no partidista sobre todas tus opciones en la votación.

Cómo evaluar las proposiciones en la boleta

- ★ Examina lo que quieren lograr las propuestas. ¿Estás de acuerdo con sus metas?
- ★ ¿Es la propuesta consistente con tus ideas sobre el gobierno?
¿Crees que los cambios propuestos mejorarán las cosas?
- ★ ¿Quiénes son los verdaderos promotores y oponentes de la propuesta?
Revisa de dónde viene el dinero en el sitio web de Voter's Edge California: votersedge.org/es/ca
- ★ ¿Está bien escrita la propuesta? ¿Crearé conflictos legales que requieran resoluciones o interpretaciones de la corte? ¿Es esto un "buen gobierno" o causará más problemas de los que resolverá?
- ★ ¿Crea la propuesta su propia fuente de ingresos? ¿Asigna dinero al gobierno, se lo restringe o lo obliga a desembolsarlo? Si así es, considera los beneficios de asegurar fondos para la propuesta contra el costo de reducir la flexibilidad general del presupuesto.
- ★ ¿Obliga la medida a tener un programa o servicio del gobierno sin tener en cuenta cómo se financia?
- ★ ¿Trata la propuesta con un asunto que pueda decidirse fácilmente con un voto por el SÍ o por el NO o es un tema complejo que debería examinarse a fondo en la Legislatura?
- ★ Si la propuesta enmienda la Constitución, considera si realmente es parte de la Constitución. ¿Lograría un estatuto el mismo propósito? Todas las enmiendas constitucionales requieren aprobación de los votantes; lo que pongamos en la Constitución volverá a la boleta para cambiarse.
- ★ Ten cuidado con las tácticas de distorsión y los comerciales con imágenes que no dicen nada a fondo sobre la propuesta de ley. Cuidado con las verdades a medias.

Autoriza bonos para financiamiento de parques, protección de recursos naturales, adaptación climática, calidad y suministro de agua y protección contra inundaciones.

LA PREGUNTA: ¿Debería vender el estado \$4.1 mil millones en bonos para financiamiento de parques, protección de recursos naturales, adaptación climática, calidad y suministro de agua y protección contra inundaciones?

LA SITUACIÓN

California opera programas para proteger el medio ambiente, conservar recursos naturales, prevenir inundaciones, proveer agua segura para beber y para otros programas relacionados con el agua y los parques. El Estado también provee subsidios y préstamos a gobiernos locales y a otras organizaciones para programas similares. Cada año se gastan casi \$5 mil millones en dichos programas. El dinero proviene de una combinación de la venta de bonos de obligación general emitidos por el Estado, ingresos generados por cuotas y del Fondo General del Estado, el cual es el mayor fondo operativo estatal.

Durante los últimos 17 años, los votantes han aprobado bonos de obligación general por \$27 mil millones para varios proyectos de recursos naturales, de los cuales el estado todavía tiene disponibles casi \$9 mil millones. La mayor parte de ese dinero se encuentra disponible para propósitos de calidad, suministro e infraestructura del agua autorizados por la Proposición 1 en 2014.

Los bonos de obligación general se venden a inversionistas y son pagados por el Fondo General del Estado. El estado paga a los inversionistas por el costo del bono más los intereses, a través del tiempo, a menudo varias décadas.

LA PROPUESTA

Esta proposición permitirá al Estado vender bonos por \$4.1 mil millones. Esta cantidad incluye \$4 millones en nuevos bonos y \$100 millones autorizados con anterioridad, pero aún no vendidos.

La proposición provee fondos a departamentos y agencias locales para propósitos relacionados con recursos naturales específicos. El dinero está designado para un amplia gama de proyectos a través del Estado, incluyendo: conservación de recursos naturales y vida silvestre; preparación para tratar los efectos del cambio climático; mejoras a océanos, costas y ríos; mantenimiento y creación de proyectos de parques y recreación; protección contra inundaciones y proyectos de calidad del agua y preservación de aguas subterráneas.

La Proposición 68 requiere que al menos de 15% a 20% de los fondos sean para usos específicos en “comunidades con carencias”. Los gobiernos locales se verán afectados por esta proposición, pues pueden usar dinero del bono si están de acuerdo en compartir el costo para pagar por los proyectos.

EFFECTOS FISCALES

Se estima que pagar a los inversionistas por los bonos cueste alrededor de \$200 millones anuales durante 40 años, resultando en un costo total de \$7.8 mil millones. Podría haber ahorros para los gobiernos locales por decenas de millones de dólares gracias a que el dinero disponible del bono haría que esos gobiernos no tuvieran que pagar por el total de los proyectos. Habría costos y ahorros no conocidos asociados con la operación e impactos reales producidos por tales proyectos.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ La Prop 68 es una inversión para salvaguardar la calidad del agua y proteger los recursos naturales en condiciones ambientales inciertas.
- ★ La Prop 68 brinda agua para beber y parques seguros para las comunidades con carencias.

SUS OPONENTES DICEN

- ★ Esta propuesta no dedica dinero suficiente para mejorar los parques en todos los lugares del estado.
- ★ California ya tiene suficientes deudas y no necesita agregar más al tener que pagar por otro bono de una nueva medida.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Yes on 68 Californians for Clean Water and Safe Parks.
yes68ca.com

Los oponentes: *Howard Jarvis Taxpayers Association:*
www.hjta.org

(El presidente de este grupo escribió el argumento en contra en la Voter Information Guide. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.)

Más sobre los Bonos

Para más información sobre los Bonos, leer página 7 de esta guía.

Requiere que ciertos nuevos ingresos del transporte se usen para propósitos del transporte.

LA PREGUNTA: ¿Se debería requerir que la Legislatura dedicara y dirigiera los ingresos del Road Repair (reparación de caminos) y de la ley Accountability Act (de rendición de cuentas) de 2017 (SB 1) para propósitos del transporte y excluyera a estos ingresos del límite del gasto anual de California?

LA SITUACIÓN

Esta Proposición formó parte de un paquete legislativo que incluyó la ley SB 1, firmado por el gobernador Brown en abril de 2017.

La SB 1 aumentó el impuesto estatal a la gasolina y al diésel, para dedicar estos ingresos a propósitos del transporte, de acuerdo con la Constitución. Además, la SB 1 incrementó el impuesto a la venta de los combustibles de diésel y creó una nueva cuota para el registro de vehículos, la Cuota de Mejoramiento del Transporte (TIF), con base en el valor de un vehículo. La provisión constitucional para restringir el uso del impuesto al diésel para propósitos del transporte, no aplica el impuesto a la venta de dicho combustible, ni a la TIF de reciente creación.

LA PROPUESTA

La Prop 69 enmendaría la Constitución del Estado para:

- ★ Restringir los ingresos del nuevo impuesto a la venta de diésel y a la Cuota de Mejoramiento del Transporte (TIF) a vehículos de la ley SB 1, para que se usen sólo para propósitos del transporte.
- ★ Prohibir que se pida prestado de la Cuenta de Transporte Público para propósitos que no sean del transporte o usar los ingresos de la TIF para pagar por los bonos vendidos para el transporte estatal sin la aprobación de los votantes.
- ★ Permitir que los ingresos de la ley SB 1 se excluyan del límite del gasto de California, lo que coloca un "límite superior" cada año a la cantidad de dinero que puede gastarse del impuesto estatal.

EFFECTOS FISCALES

Como la Prop 69 no cambia la tasa de impuestos ni de cuotas establecida en la ley SB 1, no hay un efecto fiscal directo. La Prop 69 podría afectar la forma en cómo se gastara algo del dinero en el futuro, restringiendo el uso de los ingresos del impuesto a la venta de diésel y de los pagos de la TIF.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ La Prop 69 no aumentará los impuestos ni un centavo. Asegura que los ingresos al transporte de la ley reciente, que pagamos en la estación de gasolina y cuando registramos nuestros vehículos, se puedan usar sólo para proyectos de transporte y caminos.
- ★ La Prop 69 protege los fondos del transporte constitucionalmente para prohibir que la Legislatura use estos ingresos para propósitos que no sean del transporte y da prioridad a la reparación de caminos deteriorados.
- ★ Necesitamos de la Prop 69 para proteger los ingresos que son para arreglar nuestros caminos en malas condiciones, pues constituyen una enorme amenaza a la seguridad de los conductores de California, y para proveer caminos y carreteras más fluidas y menos congestionadas.

SUS Oponentes DICEN

- ★ Sacramento ya tiene suficiente dinero para arreglar caminos deteriorados a través de cuotas e impuestos relacionados con el transporte, pero el estado continuamente gasta dinero en todo, menos en transporte.
- ★ Los partidarios de la Prop 69 dicen que va a salvaguardar el dinero para arreglar nuestros caminos en malas condiciones, pero una parte del dinero es para transporte público, incluyendo trenes de alta velocidad y carriles para bicicletas, no para caminos.
- ★ La Prop 69 no protege TODO el dinero del transporte, como los mil millones de dólares anuales colectados de cuotas por el peso de vehículos, que se usan para reponer el Fondo General del Estado a través del servicio de la deuda.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Yes on 69 Committee

fixcaroads.com/yes-prop-69/

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida opuesta a esta Proposición.

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

Requiere un voto legislativo de súper mayoría para aprobar el uso del Fondo de Reserva de Tope y Canje.

LA PREGUNTA: ¿A partir del año 2024, deberían estar sujetos a dos tercios del voto en la Legislatura estatal:

- (a) los desembolsos para la reducción de gas de invernadero del fondo de tope y canje (cap-and-trade) de California y
 (b) una exención parcial del impuesto a las ventas, para continuar el programa y la exención?

LA SITUACIÓN

Los gases de invernadero (GHGs) que incluyen el dióxido de carbono y provienen de fuentes como las industrias y los automóviles propulsados por gasolina, contribuyen al cambio climático. Uno de los programas de California para reducir los GHGs, al que se le conoce como de “tope y canje”, fue iniciado en 2012 y continuará hasta 2030.

El estado dio un número limitado de permisos para emitir GHGs, la mitad de los cuales se otorgaron y la otra mitad se vendieron en una subasta. Las compañías deben obtener un permiso por cada tonelada de GHGs que emitan. Lo recibido por la subasta de permisos se depositó en un fondo especial, que se desembolsa para programas de GHGs a través del proceso del presupuesto anual, que requiere de una mayoría simple de los votos en ambas cámaras de la Legislatura. La Oficina del Analista Legislativo (LAO) estima que se gasten unos \$3 mil millones del fondo en 2017-18.

California cobra un impuesto a las ventas al menudeo de casi todos los bienes, excepto en la compra de cierto tipo de equipamiento, hasta 2030. La LAO estima que actualmente esta exención reduce los ingresos del estado por unos \$250 millones al año.

LA PROPUESTA

La Prop 70 requiere que, a partir de 2024, (a) los gastos del tope y canje y (b) la exención al impuesto a las ventas, se suspendan hasta que la Legislatura estatal apruebe una ley que autorice su continuidad con el voto de dos tercios en ambas cámaras (en vez de por mayoría simple). Después, los gastos futuros requerirían de sólo una mayoría simple de votos para que la exención sea reinstalada.

EFFECTOS FISCALES

La suspensión de la exención al impuesto a las ventas podría incrementar los ingresos por impuestos a las ventas, por una cantidad que dependería del tiempo de la suspensión. Por el retraso causado durante ese periodo, el incremento podría llegar a ser de algunos cientos de millones de dólares al año.

El requisito de dos tercios del voto para 2024 podría, de manera temporal, retrasar y/o cambiar la combinación de gastos de programas estatales y locales comparados con lo que ocurriría de otra manera. Los resultados fiscales no son claros.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ La Prop 70 obliga al voto de dos tercios de la Legislatura para alcanzar un acuerdo en 2024, para evaluar si el tope y canje ha sido benéfico para todos en California.
- ★ La Prop 70 es parte de un esfuerzo bipartidista histórico para lograr nuestros objetivos climáticos, retener empleos bien pagados para sostener nuestra economía y proteger la calidad del aire y la salud pública.

SUS OPONENTES DICEN

- ★ El requisito del voto de dos tercios para 2024 no se podrá lograr, socavando la energía limpia y dando poder a los intereses especiales por sobre los de la mayoría de los californianos.
- ★ La Prop 70 fue aprobada en solamente cuatro días en una sola audiencia de un comité y sin dar oportunidad a comentarios públicos. ¿Por qué se aprobó con tal velocidad y secrecía?

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña apoyando esta proposición.

Los oponentes: *Vote No on Proposition 70, No to Big Oil*, una coalición de grupos ambientalistas.

stopprop70.org

Elegir SÍ o NO en una proposición

Un voto por el SÍ significa que apruebas el cambio de lo que haría una proposición, y un voto por el NO significa que quieres dejar las cosas como están ahora.

Establece fechas para que entren en efecto las medidas en la boleta.

LA PREGUNTA: ¿Deberían las medidas en la boleta aprobadas por la mayoría de los votantes entrar en efecto cinco días después de que el Secretario del Estado certifique los resultados de la elección?

LA SITUACIÓN

La Constitución de California establece que las medidas aprobadas entran en efecto el día después de la elección, a menos que la medida especifique otra cosa.

Los oficiales electorales en cada condado deben contar todos los votos legales emitidos, incluyendo los votos enviados por correo recibidos aún después del día de la elección y las boletas provisionales, una vez que la elegibilidad del votante haya sido confirmada. El actual proceso de conteo de votos dura varias semanas después del día de la elección. El tiempo requerido para validar una firma en una boleta para votar por correo y para confirmar la elegibilidad de un votante que vota con una boleta provisional, puede tomar un mínimo de dos a cinco minutos y a veces hasta media hora para investigar en la base de datos, y así determinar si la dirección del votante ha cambiado y no votó en algún otro lugar.

Luego, cada condado manda los resultados al Secretario del Estado, quien certifica una “declaración del voto” formal, no más de 38 días después del día de la elección.

LA PROPUESTA

La Prop 71 enmendaría la Constitución del Estado:

- ★ Para que la fecha en que entren en efecto las iniciativas estatales y referendos aprobados por una mayoría de votantes, deba ser el quinto día después de que el Secretario del Estado presente la “declaración del voto”, o un máximo de cuarenta y tres días después de la elección.
- ★ Para casos en que una petición de referendo sea presentada en contra de una parte de un estatuto, no deba retrasarse la entrada en efecto de la otra parte del estatuto.
- ★ Una medida pueda traer la provisión de hacerse operativa después de la fecha en que entre en efecto.

EFECTOS FISCALES

Es probable que con la Prop 71 haya poco o ningún efecto fiscal, pues es raro que las medidas electorales estatales generen cambios sustanciales en ingresos o gastos en cuarenta y tres días después de la elección.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ Las medidas electorales no deberían entrar en efecto hasta que todos los votos hayan sido contados.
- ★ La Prop 71 es una actualización de nuestras leyes electorales que también permite a los autores de una medida especificar la fecha en la que entrará en efecto.

SUS Oponentes DICEN

- ★ La Prop 71 no es necesaria. La ley funciona bien así como está.
- ★ Puede haber veces en que sea bueno que una ley entre en efecto inmediatamente después del día de la elección.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador.

Partido Demócrata de California
cadem.org

Los oponentes: Gary Wesley

E-mail: Gary.wesley@yahoo.com

(El Sr. Wesley, un abogado del norte de California, redactó el argumento en contra a título personal. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña conocida opuesta a esta Proposición.)

Elección Primaria • Martes 5 de junio de 2018

El lugar donde te toca votar
abre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

21 de mayo

Último día para registrarse para votar

Puedes solicitar una boleta para
“votar por correo” del
7 al 29 de mayo

(Pide la tuya antes de la fecha límite: **29 de mayo**)

Permite a la Legislatura excluir a nuevos sistemas de captación de agua pluvial del requisito de reevaluar el impuesto a la propiedad.

LA PREGUNTA: ¿Debería ser excluido el valor de los sistemas de captación de agua de lluvia (pluvial) recién construidos de la revaluación de una propiedad, para fines del pago de impuestos?

LA SITUACIÓN

Los impuestos a la propiedad en California se cobran normalmente al 1.1% del valor total en efectivo de la propiedad, evaluado inicialmente al momento de su compra o construcción. Este valor impositivo puede ser ajustado a la inflación a una tasa no mayor del 2% anual. Normalmente, el valor de una propiedad no se actualiza totalmente hasta que se vende o cambia de propietario, pero algunas mejoras pueden también hacer que se actualice su valor. En ese caso, sólo el valor de las mejoras (usualmente una renovación mayor o una nueva construcción) se toma en cuenta, y este valor se agrega después al valor de la base impositiva de la propiedad. Algunos tipos de mejoras ya están excluidas de la revaluación: sistemas de energía solar, sistemas de rociadores de agua contra incendios, cambios para mejorar el acceso a personas con discapacidades y una retro-adaptación sísmica.

LA PROPUESTA

La Prop 72 agregaría a la lista de mejoras excluidas de revaluación de impuestos a la propiedad, los sistemas para captar o almacenar agua de lluvia instalados en la propiedad por sus dueños o constructores, para usarlos en ella. La exclusión es sólo para sistemas instalados entre enero de 2018 y finales de 2028. La exclusión terminaría si se vende la propiedad.

EFFECTOS FISCALES

En general, las exenciones de impuestos se piensan como incentivos, en este caso para impulsar a los dueños de propiedades a instalar sistemas de captación de lluvia y exonerarlos del revalúo del impuesto a la propiedad, tras su instalación. Como usualmente estos sistemas no son muy caros comparados con el costo total del inmueble, los ahorros por impuestos individuales serían bastante pequeños. La pérdida de ingresos por impuestos a la propiedad para los gobiernos locales también sería relativamente menor, aunque la cantidad podría incrementarse si el incentivo es exitoso promoviendo la construcción de más sistemas de captación de agua de lluvia. El dueño de la propiedad ahorraría dinero en su pago de agua al usar la que haya captado a través del sistema, ayudando a conservar la del servicio público para que así tenga otros usos, como agua para beber y para riego agrícola.

SUS PARTIDARIOS DICEN

- ★ En un estado proclive a las sequías, la Prop 72 provee un incentivo financiero a los dueños de casas para ayudar a conservar el agua.
- ★ Los ahorros de la Prop 72 se extenderán a las facturas por pago de agua de la gente que tenga sistemas de captación de agua de lluvia.

SUS Oponentes DICEN

- ★ No hay argumentos oficiales en contra ni oponentes a esta medida de ley.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los partidarios: Esta proposición se puso en la boleta por acción de la Legislatura y del Gobernador. Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida apoyando esta Proposición.

Los oponentes: Al momento de imprimir esta guía, no había ninguna campaña formal conocida en contra de esta Proposición.

¿Quién puede votar?

Puedes registrarte para votar en California si:

- ★ Eres ciudadano de los EE.UU. y residente de California.
- ★ Vas a tener al menos 18 años de edad el día de las elecciones.
- ★ No estás en prisión o en libertad condicional por un delito grave.
- ★ No has sido juzgado mentalmente incompetente.

¿Cuándo tienes que volver a registrarte para votar?

Es necesario llenar un nuevo formulario de registro de votantes si:

- ★ Cambias tu dirección de residencia o dirección postal.
- ★ Cambias tu nombre.
- ★ Cuando deseas cambiar tu afiliación a un partido político.

Si te has registrado y tu nombre no aparece en la lista de votantes en tu lugar de votación, tienes derecho a emitir un voto provisional en cualquier lugar de votación en tu condado.



Encuentra respuestas a tus preguntas sobre la votación y el sistema Top-Two en la votación primaria de los dos candidatos con más votos

Visita nuestro sitio web, CAvotes.org, para:

- ★ Obtener más información sobre las proposiciones y registro de votantes
- ★ Ver una lista de las Ligas locales
- ★ Registrarte y hacerte miembro para donar o ser voluntario



facebook.com/cavotes



[@CAvotes](https://twitter.com/CAvotes)

Elección Primaria

★
Martes 5 de junio de 2018

El lugar donde te toca votar abre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

21 de mayo

El lugar donde te toca votar abre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

29 de mayo

Último día para solicitar una boleta para "votar por correo"

Acerca de los bonos

La Proposición 68 en la boleta electoral de junio es una emisión de bonos. Esta proposición fue puesta en la boleta por la Legislatura estatal. Más abajo se encuentra información sobre el historial de la deuda actual de bonos del estado, así como el impacto que la aprobación de la Proposición 68 podría tener en el monto de la deuda y en el presupuesto anual del estado.

¿Qué son los bonos? Los bonos son una forma en que el estado obtiene un préstamo a largo plazo que se usa para tener dinero para proyectos de infraestructura. El estado vende los bonos a inversionistas y acuerda pagarles la inversión, con intereses, para una fecha específica.

¿Por qué se usan los bonos? Proyectos como caminos, instalaciones educativas, prisiones, parques, edificios de oficinas y viviendas para veteranos, requieren de grandes cantidades de dinero y se usan durante muchos años. El uso de bonos ayuda a financiar los grandes costos iniciales, los que sería muy difícil financiar con los ingresos operativos del día con día. Pagar a los inversionistas por los bonos a través del tiempo, también significa que los contribuyentes futuros, quienes se beneficiarán de estas instalaciones, ayudarán a pagar por ellos.

¿Qué tipos de bonos vende el estado? Los Bonos de Obligación General son el tipo más significativo de bonos y se pagan en gran medida del Fondo General del Estado, el cual se nutre primordialmente con los ingresos de los impuestos a las ventas y a los salarios. Estos bonos deben ser aprobados por los votantes, y su pago está efectivamente garantizado por el estado. Los bonos propuestos en la Proposición 68 son bonos de obligación general.

También existen los **Bonos de Recaudación**, los que se pagan a los inversionistas a través de un flujo de recaudación designada —como las cuotas de los puentes— y los **Bonos de Recaudación de Arriendos**, que pagan con los alquileres las agencias estatales que usan esas instalaciones arrendadas. Ninguno de estos tipos requiere la aprobación de los votantes, ni el estado garantiza su pago.

¿Cuáles son los costos directos del financiamiento de los bonos? El estado debe pagar a los inversionistas la cantidad del costo inicial de los bonos, más los intereses, a través de un tiempo hasta que los bonos sean pagados en su totalidad. El costo de los intereses pagados a los inversionistas depende primordialmente de la tasa de interés actual y del tiempo que pase hasta pagarles. Se espera que los

\$4 mil millones en los nuevos bonos propuestos en la Proposición 68 se vendan en un periodo de 10 años y que se les pague a los inversionistas en un periodo de 30 años a una tasa de interés del 5%. Los bonos vendidos al final del periodo de 10 años se les pagarán 40 años después. Con base en estos cálculos el costo para el estado será de unos \$200 millones anuales por los próximos 40 años.

Monto de la deuda del Fondo General. El estado tiene en el Fondo General unos \$83 mil millones por bonos de apoyo a la infraestructura, de los cuales está haciendo pagos por su costo inicial más los intereses. Además, los votantes y la Legislatura han aprobado unos \$36 mil millones en bonos de apoyo a la infraestructura en el Fondo General que todavía no se han vendido. Se espera que la mayoría de estos bonos se vendan en los próximos años como fondos para proyectos necesarios adicionales. En 2017-18, los pagos por bonos de infraestructura del Fondo General fueron por un total cercano a los \$6 mil millones.

Impacto de esta elección en la cantidad de ingresos del estado usados para pagar la deuda. Uno de los indicadores del peso de la deuda estatal es la porción de los ingresos generales del estado en un año, que deben separarse para hacer el pago anual de la deuda, llamada "proporción del servicio de la deuda" (DSR). La DSR es ahora de poco menos del 5% de los ingresos anuales del Fondo General. Si los votantes aprueban la Proposición 68, se estima que la DSR se incremente menos de la quinta parte de un punto porcentual.